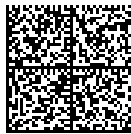


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00085 DE 6 DE MARZO DE 2025



NO 00085 DE 6 DE MARZO DE 2025
ID 1090619

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa que el 25 de Febrero de 2025, se profirió la **RESOLUCIÓN RO 00181 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025**, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" el predio del predio ubicado en la nomenclatura "C 18a 15 32 Br Libertadores Alto / Calle 18A # 14-32 Barrio Libertadores / Carrera 14 # 18B / Dirección", con número predial 854100100000000530001000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-181016, con área georreferenciada de doscientos treinta y seis metros cuadrados (0 Ha 0236 m2), perteneciente al barrio Libertadores Alto, del casco urbano del municipio de Tauramena, en el departamento de Casanare.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de él señor **JUAN ROBERTO CÁRDENAS MUÑOZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía **No. 74.845.243**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 06 de marzo de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los 06 días, del mes de Marzo del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.